



RESOLUCION N° 422-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 JUN. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.179/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de ingreso a la carrera de Enfermería Universitaria formulado por la Enf. Máxima Lastra de Tirado; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución rectoral N° 663-83 autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a abrir un período de inscripción para enfermeros profesionales / con títulos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, los que previo cumplimiento de los requisitos señalados en la misma, podrán completar la carrera de Enfermería, obteniendo el título de Enfermeros Universitarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° y 3° de la mencionada resolución, la comisión de la carrera de Enfermería, en su informe de Fs. 12/13, determina las materias y los contenidos de algunas asignaturas que tendrá / que satisfacer la recurrente para obtener el título de Enfermera Universitaria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias de la Salud,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción de la Sra. Máxima LASTRA de TIRADO, L.C. nro. 4.280.495, Enfermera egresada de la Cruz Roja Argentina, Filial Salta, como alumna de la carrera de Enfermería Universitaria, plan de estudios aprobado por la resolución N° 053-84.

ARTICULO 2°.- Dar por aprobada a la nombrada alumna la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.

ARTICULO 3°.- Establecer que la recurrente deberá rendir examen y aprobar las materias que a continuación se mencionan: Anatomía y Fisiología; Ciencias Sociales I; / Estudio de la Constitución de la Nación Argentina; Epidemiología; Administración en Unidades de Enfermería; Enfermería de Salud Pública I; Enfermería Médica; Enfermería Quirúrgica; Enfermería Ginecológica y Obstétrica y Enfermería Pediátrica.

ARTICULO 4°.- Determinar que la misma deberá también rendir examen y aprobar de las siguientes materias, las unidades que en cada caso se indican:

- Mary*
- BIOQUIMICA: unidad V completa. (Res.N° 149/84).
 - INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA: unidad I: puntos a, b y c completos; unidad III: puntos a y b completos y unidad V completa. (Res. 149/84).
 - BIOESTADISTICA I: unidad I: Datos y métodos estadísticos. Etapas del proceso de / investigación. Planificación y ejecución. Métodos estadísticos: descriptivo e inductivo. Definiciones usuales en Estadística: observación estadística, unidad de observación, frecuencia, etc. Atributos. Variables. Población. Muestra. Fuente de datos; unidad V: Razones y Proporciones; unidad VI: Curtilos. Porcentilos y unidad VII: Departamento de Estadística de Salud de Nivel Provincial. Organización y funciones. (Res.N° 149/84)

..//



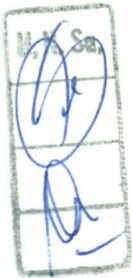
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.179/83

- NUTRICION: unidades I, III y IV completas. (Res.N° 149/84).
- PSICOLOGIA EVOLUTIVA: unidad II completa. (Res.N° 149/84).
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA: unidades X, XI, XVIII y XIX completas. Debe rendir coloquio sobre Toma de muestras. (Res.N° 149/84).
- FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA: unidad VIII: Introducción a la Farmacología. Generalidades y nomenclaturas del Sistema digestivo. Gástricas: Antiácidos, empépticos, / estimulantes, eméticos y antiméticos. Intestinal: evacuantes. Purgantes, constipantes. Hepática: protectores, coleréricos. Biliar, colalogos, pancreáticas, enzimas. Agua y Electrolitos. Farmacología de los Termoregulación y del dolor. Antipiréticos, analgésicos, antiinflamatorios no esteroides. Antisépticos, fungicidas y parasiticidas externos. Antibióticos de espectro reducido y de amplio espectro. Antivirósicos y antimicóticos y unidad IX: Etica Profesional. completa. (Res.N° 149/84).
- DIETETICA: unidades I, II y VIII completas. Debe realizar visitas a Hospitales para interpretar los distintos regímenes y su papel en el campo de la nutrición. (Res. N° 149/84).
- ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II: unidades I, II, IV, V y VI completas. Debe presentar trabajo monográfico sobre El Supervisor intermedio y la organización de Area / Operativa. (Res.N° 149/84).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico



SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 422-85